

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *Noviembre* de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0847/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación del servicio de transporte de cargas por / el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciebre de 1985; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas/particulares obrantes a fs. 15/17.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS: SEIS MILLONES (\$a. 6.000.000.--), destinado a atender el gasto e-/mergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: " Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financie-ro del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO